



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

ORDEN TRA/1170/2021, de 28 de septiembre, por la que se conceden los premios «Datos Abiertos de la Comunidad de Castilla y León», correspondientes al año 2021.

Por Orden TRA/483/2020, de 9 de junio (publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 122, de 19 de junio), se crean los premios «Datos Abiertos de la Comunidad de Castilla y León» y se establecen las bases reguladoras que han de regir las convocatorias, modificada por Orden TRA/239/2021, de 2 de marzo (publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 44, de 4 de marzo).

Mediante Orden de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior (extracto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 91, de 13 de mayo, identif. BDNS: 563109), fueron convocados los premios «Datos Abiertos de la Comunidad de Castilla y León», para 2021.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas con fecha 14 de julio la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno, como órgano de instrucción del procedimiento de acuerdo con lo establecido en el apartado noveno.2 de la orden de convocatoria, remite al Jurado para su valoración las candidaturas válidamente presentadas.

Con fecha 7 de septiembre de 2021, el Jurado emite el informe en el que se contiene el resultado de la valoración de las candidaturas, así como una prelación de solicitudes con indicación de las que obtienen premio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Orden TRA/483/2020, de 9 de junio, y en el apartado noveno.3 de la orden de convocatoria.

Finalmente, a la vista del informe anterior, la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno eleva la propuesta de concesión de los premios al Consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, como órgano competente para resolver el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado noveno.4 de la orden de convocatoria.

Vista la normativa aplicable, así como el informe-propuesta elevado por la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno, comprensivo de la valoración realizada por el Jurado de las candidaturas con indicación de las premiadas,

DISPONGO:

Primero.– La concesión de los premios «Datos Abiertos de Castilla y León», correspondientes al año 2021, a los siguientes proyectos:

- a) Premio «Datos Abiertos de la Comunidad de Castilla y León», Categoría «Ideas»: destinada a premiar proyectos que describan una idea para crear estudios, servicios, sitios web o aplicaciones para dispositivos móviles, que utilicen conjuntos de datos del Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León:
- Primer premio de 1.500 €: APP SOLAR-CYL: Herramienta web de dimensionamiento óptimo de instalaciones de autoconsumo solar fotovoltaico presentado por Miguel de Simón Martín, Ana María Díez Suárez, Alberto González Martínez, Álvaro de la Puente Gil y Jorge Blanes Peiró.
 - Segundo premio de 500 €: Donde Te Esperan: Recomendador de municipios de España para vivir en base a tus preferencias, los gustos de otros usuarios o el azar presentado por Mario Varona Bueno.
- b) Premio «Datos Abiertos de la Comunidad de Castilla y León», Categoría «Productos y Servicios»: Proyectos que proporcionen estudios, servicios, sitios web o aplicaciones para dispositivos móviles, que utilicen conjuntos de datos del Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León y que estén accesibles para toda la ciudadanía vía web mediante una URL:
- Primer premio de 2.500 €: Repuéblame presentado por Guido García Bernardo y Javier García Bernardo.
 - Segundo premio 1.500 €: Plagrícola - Avisos de plagas agrícolas de CyL presentado por José María Pérez Ramos.
 - Tercer premio 500 €: disCAPACIDAD.es [web] presentado por Luis Hernández Fuentevilla.
 - Premio estudiantes de 1.500 €: Ruta x Ruta x Castilla y León presentado por Adrián Arroyo Calle.
- c) Premio «Datos Abiertos de la Comunidad de Castilla y León», Categoría «Recurso Didáctico»: Creación de recursos didácticos abiertos (publicados con licencias Creative Commons) nuevos e innovadores usando conjuntos de datos del Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León, que sirvan de apoyo a la enseñanza en el aula. El Jurado propone que sea declarado desierto porque a su juicio tras la valoración de las candidaturas convocadas conforme a los criterios recogidos en las bases ninguna de ellas reúne méritos suficientes.
- d) Premio «Datos Abiertos de la Comunidad de Castilla y León», Categoría «Periodismo de Datos»: Piezas periodísticas publicadas o actualizadas (de forma relevante) en cualquier soporte (escrito o audiovisual):
- Primer premio de 1.500 €: MAPA COVID-19: Consulta cuántos casos de coronavirus hay y cómo está la ocupación de tu hospital presentado por la Asociación Maldita contra la desinformación.

- Segundo premio de 1.000 €: De cero a 48.000 euros: Quién cobra cuánto en las alcaldías de Castilla y León» Explorador de las retribuciones anuales presentado por Laura Navarro Soler.

Junto a ello, con el fin de incentivar que los estudiantes trabajen y presenten sus trabajos a convocatorias futuras, y con base en la propuesta del Jurado a la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno, se otorga una mención de honor en la categoría de productos y servicios a las candidaturas presentadas por estudiantes «APP B.O.C. y L. Boletín Oficial Castilla y León» presentada por Nicolás Silva Brenes y «COVID CyL» presentada por Silvia Pedrón Hermosa.

Segundo.– Dar publicidad de la concesión de estos premios en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín oficial de Castilla y León y en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León, y trasladar su concesión a las personas premiadas para que manifiesten su aceptación.

Tercero.– La presente orden podrá ser objeto de recurso de reposición ante el Consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valladolid, 28 de septiembre de 2021.

*El Consejero de Transparencia, Ordenación
del Territorio y Acción Exterior,
Fdo.: FRANCISCO IGEA ARISQUETA*